

2546-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con dos minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA, del partido INTEGRACION NACIONAL

Mediante auto 1786-DRPP-2025 de las nueve horas con diecinueve minutos del dieciséis de junio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Integración Nacional, que la estructura del cantón Orotina, de la provincia de Alajuela, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar el nombramiento del señor José Joaquín Quesada Gutiérrez, cédula de identidad n.º 204980073, como fiscal propietario, por incumplimiento al requisito de inscripción electoral.

El día cinco de julio del dos mil veinticinco, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Alexander Ulises Molina Chaves, cédula de identidad 900880185, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON OROTINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205570030	REBECA MARIA PEREZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
117360588	JANSSER DANILO CERDAS GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
208550908	NOHELY DE LOS ANGELES MARIN RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
207850818	KAIL BERNAL CORDOBA HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
207290241	DANIELA MARIA CORDERO MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
208010896	JAVIER ANDRES MOLINA HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900880185	ALEXANDER ULISES MOLINA CHAVES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207290241	DANIELA MARIA CORDERO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117360588	JANSSER DANILO CERDAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207850818	KAIL BERNAL CORDOBA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208550908	NOHELY DE LOS ANGELES MARIN RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205570030	REBECA MARIA PEREZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208010896	JAVIER ANDRES MOLINA HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/yps
C.: Exp. n.º: 015.1-97, partido Integración Nacional (PIN)
Ref., No.: 12521-2025